SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.** 0238

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón PORTOVIEJO el **22/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.195 de 16/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 17 ABR 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7422448
Nro. Trámite 4.2012.141
LGD/

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.12.0238, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA**, DE LO QUE RESUELVE EN EL **ARTICULO PRIMERO. APROBAR** LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a), DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 19 DE ABRIL DEL 2012- **LA NOTARÍA PUBLICA TERCERA.-**

Dra. Mónica García Gallo
Notaría Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA LAGUNA S.A COMLAGUNA A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO CORNELIO ANCHUNDIA ANCHUNDIA, RUFINO LEONCIO MANTUANO VASQUEZ Y OTROS.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo de fecha 22 de Marzo del 2.012, Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P.12. 0238 de fecha 17 de Abril del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas 207-226 con el número Treinta y Siete (37) del Registro Mercantil Tomo (1) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Cuatrocientos Trece (1413) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Ocho (108) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales ""C""A""M""""P""B""G""S""". Montecristi, 27 de Abril del 2.012.

H.P.